

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS, don OVIDIO ZAPICO GONZÁLEZ, sobre:

¿Ante el reforzamiento del monopolio aéreo tras la adquisición de Air Europa, ha realizado el Consejo de Gobierno alguna gestión ante el gobierno de España para que este declare Obligación de Servicio Público los vuelos entre Asturias y Madrid y Barcelona, tal y como este grupo parlamentario demandó en varias ocasiones o, por el contrario, considera que la propia situación del mercado pondrá coto al incremento de los precios del pasaje, aunque la realidad desmienta esta pretensión? (11/0189/0113/01951)



Oviedo, 29 de noviembre de 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA

Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Vicepresidente y
Consejero

Excmo. Sr.:

En relación con la **PREGUNTA ESCRITA DE DON OVIDIO ZAPICO GONZÁLEZ**, Diputado del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre:

Ante el reforzamiento del monopolio aéreo tras la adquisición de Air Europa, ¿ha realizado el Consejo de Gobierno alguna gestión ante el Gobierno de España para que este declare obligación de servicio público los vuelos entre Asturias y Madrid y Barcelona, tal y como este Grupo Parlamentario demandó en varias ocasiones, o, por el contrario, considera que la propia situación del mercado pondrá coto al incremento de los precios del pasaje, aunque la realidad desmienta esta pretensión? (11/0189/0113/01951)

Cabe responder:

Como el Director General de Movilidad y Conectividad, Jorge García, ya respondió el pasado 18 de septiembre en la comparecencia de presentación del Programa de Gobierno, el Ministerio de Fomento puede declarar rutas aéreas Obligación de Servicio Público (OSP) bien fijando el precio máximo de los billetes en una ruta si ésta ya está en operación y no hay alternativa de transporte público por carretera o ferrocarril (caso de insularidad) o bien sacando a concurso público (fijando las frecuencias, horarios y precios máximos) determinadas rutas que no cuentan con ningún operador interesado en prestar el servicio en condiciones de libre competencia.

El caso de las ruta Asturias-Madrid y Asturias-Barcelona no se cumple ninguno de los supuestos que permitieran considerarla ruta OSP ya que en la actualidad ambas rutas tienen una amplia oferta de frecuencias y plazas prestadas por aerolíneas en situación de libre competencia. La ruta a Madrid es operada por 2 aerolíneas independientes que prestan un servicio regular con un total de 9 frecuencias diarias por sentido (5 Iberia y 4 Air Europa) cubriendo salidas y llegas a Asturias desde las 6.40 de la mañana a las 11.15 de la noche y la ruta a Barcelona que es servida por un único operador cuenta con 3 salidas diarias por sentido.

El grupo IAG a través de Iberia llegó el pasado 4 de noviembre a un acuerdo con Globalia para la compra del 100% de la aerolínea Air Europa previo informe de la CNMC que puede tardar en pronunciarse sobre la compra y las medidas condicionales para materializar la operación de 18 a 24 meses. En cualquier caso de consumarse o no la compra y en consecuencia la posibilidad de que la ruta Asturias-Madrid quedara en manos de un único grupo accionarial el volumen de frecuencias y pasajeros en la ruta, ya sea con un único operador o con varios, es suficientemente denso y amplio haciendo que no se cumplan las condiciones para su declaración ruta de Obligación de Servicio Público. La declaración de OSP no depende de la situación de monopolio o no de un corredor aéreo.

En España se han declarado 3 rutas aéreas con origen y destino en aeropuertos de la península: Badajoz-Madrid, Badajoz-Barcelona y Sevilla-Almería. Ninguna de ellas se operaba antes de declararlas Obligación de servicio público. Todas ellas se operan con aviones de 50 plazas y con un máximo de 2 frecuencias diarias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

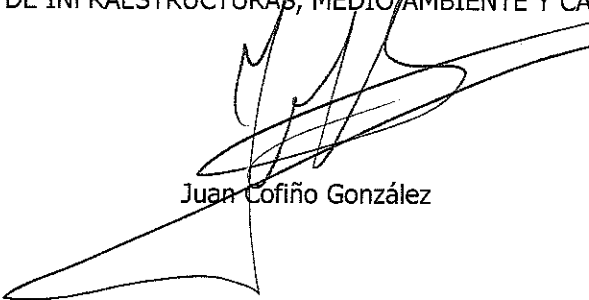
Vicepresidente y
Consejero

El volumen de operaciones diarias en las rutas Asturias-Madrid y Asturias-Barcelona es muy superior a los casos de OSP mencionados (que no cuentan con más de 200 plazas al día). Desde Asturias se ofrecen 2.400 plazas diarias a Madrid y 1.080 a Barcelona.

Además de lo expresado anteriormente cabe recordar que la declaración de una ruta Obligación de Servicio Público lleva asociados unos gastos de financiación que recaen principalmente en la región que la solicita.

En Oviedo, a 28 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



Juan Cofiño González

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS